OTROSÍ 1 AL CONTRATO 017-2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y DATA FILE S.A.

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía 80.872.961, actuando en calidad de secretario general de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** con NIT. 900.507.741-1, nombrado mediante Resolución 597 de 2022 y posesionado como consta en acta 107 del 12 de septiembre de 2022, debidamente facultado para suscribir contratos de acuerdo con lo previsto en la Resolución 422 de 2023, en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará LA AGENCIA por una parte y por la otra **MOISÉS BARRERA CAICEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía 6.761.004, en calidad de representante legal de **DATA FILE S.A.** cuyo NIT es 830.022.818-3, hemos acordado modificar el contrato 017-2023,

CONSIDERANDO QUE:

I. El 27 de enero de 2023 las partes celebraron el presente contrato cuyo objeto es la: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO".*

II. El plazo de ejecución del contrato se fijó hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial estimado del contrato.

III. El valor del contrato se estableció hasta por la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.179.971.842) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

IV. El acta de inicio de actividades se suscribió el 1 de febrero de 2023.

V. Mediante memorando No. 20232100025673 del 13 de diciembre de 2023, el supervisor del contrato 017-2023 solicitó la modificación de este justificando la necesidad así:

«(...) De conformidad con lo señalado en el numeral segundo del artículo 16 del Decreto Ley 4085 de 2011, artículo modificado por el artículo 4 del Decreto 1244 de 2021, la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es la responsable de dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con asuntos financieros y contables, contratación pública, servicios administrativos y gestión documental, para lo cual deben atenderse los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, en particular los relacionados con la gestión documental establecidos por el Archivo General de la Nación como ente rector en la materia.

Por lo anterior, y dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 1° del Acuerdo No. 008 de 2014 del Archivo General de la Nación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ha contratado los servicios de custodia, organización, conservación de documentos de archivo y otros servicios, supliendo de esta manera las necesidades referentes al servicio de Gestión Documental.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955
Fax: (+57) 601 255 8933

Es así, como el 27 de enero de 2023 se suscribió el contrato 017 de 2023 con fecha de inicio del 1° de febrero de 2023, con el objeto de realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO" y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

El valor inicial del contrato 017 de 2023 se estableció en la suma de $2.179.971.842, incluyendo los siguientes ítems:

Ítem	***Descripción***	***Unidad de medida***	***Precio Unitario IVA Incluido***
1	*Gestión de correspondencia: Recepción, radicación, análisis, indexación y envío de comunicaciones oficiales físicas y electrónicas de la agencia, incluye correos y buzones electrónicos*	*Documento / imagen*	*$ 1.581,23*
2	*Digitalización y asociación de una (1) imagen en el servicio de trámite de comunicaciones oficiales físicas.*	*Folio*	*$ 297,69*
3	*Depósito y Custodia de Documentos de Archivo Instalaciones del Contratista*	*cajas X200*	*$ 940,85*
4	*Transporte de Préstamo o devolución de documentos, expedientes o cajas, incluye cuelgue y descuelgue. Un trayecto.*	*Documento, expediente, caja X200 o CD*	*$ 9.598,15*
5	*Transporte Inicial de cajas X200 con documentos de la AGENCIA. Incluye el trayecto de las bodegas del actual contratista y/o AGENCIA a las bodegas del nuevo PROPONENTE, el registro de envíos en base de datos del proponente y la ubicación física en bodegas del PROPONENTE de acuerdo con el tipo de archivo. (Único pago)*	*Cajas X200*	*$ 1.982,08*

Para la Agencia es fundamental dar continuidad al contrato de gestión documental, garantizando así el servicio especializado de recepción, digitalización, distribución, control, envío, organización, conservación, almacenamiento, y atención de consulta y préstamo de comunicaciones oficiales y/o documentos de archivos, los cuales debe administrar integralmente a nivel de tipo documental, expediente, carpeta o similar, y/o cajas, de acuerdo con cada servicio; lo cual contribuye a la implementación del Programa De Gestión Documental – PGD, al Plan Institucional de Archivos – PINAR de la entidad.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

En virtud de lo mencionado en el precedente, es necesario indicar el balance del contrato, y la proyección de recursos requeridos para terminar la vigencia 2023, así:

VIGENCIA 2023		
MES DE FACTURACIÓN	***SERVICIOS PRESTADOS***	***VALORES TOTALES***
VALOR CONTRATO		*2.179.971.842*
TRASLADO INICIAL DE CAJAS (UNICO PAGO)	*43.244.954*	
FEBRERO	*76.969.566*	
MARZO	*89.539.193*	
ABRIL	*76.967.025*	

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955
Fax: (+57) 601 255 8933

MAYO	*91.416.653*	
JUNIO	*90.919.250*	
JULIO	*90.770.224*	
AGOSTO	*98.473.250*	
SEPTIEMBRE	*102.881.582*	
OCTUBRE	*87.574.631*	
NOVIEMBRE	*86.742.903*	
VALOR TOTAL EJECUTADO 2023		***935.499.230***
SALDO POR EJECUTAR		*1.244.472.612*
VALOR PROMEDIO MENSUAL	*89.225.428*	
PROYECCIÓN DICIEMBRE	*89.225.428*	
VALOR TOTAL FEBRERO A DICIEMBRE 2023 CON PROYECCIÓN ESTIMADA:		***1.024.724.658***
PROYECCIÓN RECURSOS SIN EJECUCIÓN AL 31/12/2023		***1.155.247.184***

Dado que el plazo del contrato finaliza el 31 de diciembre de 2023 y, teniendo en cuenta que el saldo estimado al 31 de diciembre de la presente vigencia es por valor de $1.155.247.184 y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de la adecuada gestión de la información y documentación producida y/o recibida por la Agencia independiente del soporte o medio de registro en el que se produzcan y se conserven, con el fin de que a corto, mediano y largo plazo sean recuperables para el uso de la entidad, el servicio a grupos de interés en cumplimiento de la normatividad legal vigente, requiriendo para la ejecución de dicho programa servicios especializados dado que es una actividad continua, permanente y la operación es de alta complejidad, se considera viable técnica y administrativamente prorrogar el contrato de servicios de gestión documental hasta el 30 de junio de 2024, dando aplicación a la sustitución del valor por vigencia futura.

Dado que se está en la instalación e implementación del SGDEA para la Agencia, el cual va hasta el 4 de julio de 2024, esta prórroga se solicita hasta el 30 de junio, a efecto de evaluar si se requieren ajustes en el anexo técnico de cara al nuevo sistema.

Es necesario indicar frente al saldo referido, que durante la ejecución del contrato se ha obtenido un ahorro sustancial debido a la reducción de valores unitarios ofertados en el proceso de subasta inversa que dio como resultado el contrato de la referencia, frente al costo de dicho servicio en años y contratos anteriores, reduciéndose el promedio del valor facturado mensualmente, por lo que dichos recursos alcanzarían para cubrir el contrato hasta el 30 de junio de 2024.

Ahora bien, frente a los valores unitarios para proyectar la prórroga solicitada, es necesario mencionar que según correo electrónico del contratista DATA FILE S.A. recibido en la Agencia el 28 de septiembre de 2023, donde manifiestan su interés de aceptar prórroga del contrato, remiten las alternativas de cotización para los servicios actualmente contratados en caso de darse prórroga al 2024, para servicios de correspondencia y digitalización se tomarán las tarifas del 2023 ajustadas en el porcentaje de incremento salarial (SMMLV) decretado por el gobierno colombiano para el año 2024 y para los servicios de custodia y transporte se tomarán las tarifas del 2023 ajustadas en el porcentaje del IPC acumulado a cierre del año 2023. Esto teniendo en cuenta qué, el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, indica como derechos y deberes de los contratistas la adopción de medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes y en virtud de que los precios ofertados por el proponente solo se proyectaron teniendo en cuenta que la ejecución del contrato sería hasta el 31 de diciembre de 2023, se requiere realizar los ajustes por cambio de vigencia respecto de IPC Y SMMLV.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955
Fax: (+57) 601 255 8933

Conforme a lo anterior, para la estimación de precios de la presente prórroga, se tomará como incremento de los ítems 3, 4 y 5 el 9,2% que corresponde al IPC proyectado al cierre de la vigencia 2023 conforme a lo establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027, del Ministerio de Hacienda y para los ítems 1 y 2 el 13% que corresponde a la estimación del incremento del SMMLV al 2024, el cual se genera del promedio de la variación del SMMLV del 2021 al 2023, como se muestra a continuación:

SMMLV 2020 – 2023

AÑO	***SMMLV***	***Incremento %***
2021	*908.526*	
2022	*1.000.000*	*10%*
2023	*1.160.000*	*16%*
PROMEDIO		***13%***

Sea importante manifestar, que una vez salga el Decreto aumento de SMMLV y ajuste de IPC, se procederán a los ajustes a que haya lugar.

Así las cosas, en el siguiente cuadro se detalla el valor total del contrato distribuido por vigencia fiscal, con la suscripción de la prórroga solicitada:

Año	***Valor actual***	***Valor del contrato con la prórroga solicitada***
2023	*2.179.971.842*	*1.024.724.658*
2024		*1.155.247.184*
TOTAL	***2.179.971.842***	***2.179.971.842***

Conforme a lo anteriormente expuesto, y a la presente solicitud de prórroga, se requiere modificar el contrato de la siguiente manera:

1. *Modificar la cláusula segunda – referente al plazo de ejecución, la cual deberá quedar de la siguiente manera:*

 ***PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de junio de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial estimado del contrato.*

2. *Modificar la información presupuestal del contrato sobre la disponibilidad presupuestal con la cual se respaldan los valores así:*

INF. PRESUPUESTAL:	***CDP. N°***	***1923***	***Autorización Vigencia Futura No.***	***80123***

3. *Agregar el parágrafo quinto a la estipulación contractual No 4, así:*

De conformidad al cambio de vigencia, se realizará ajuste al IPC y SMMLV.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955
Fax: (+57) 601 255 8933

Se deja constancia que a la fecha el contratista ha ejecutado las obligaciones del contrato de manera satisfactoria y adicionalmente el certificado del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.

Con la prórroga del contrato, el contratista deberá actualizar las pólizas establecidas.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión del contrato estima conveniente y necesaria la presente solicitud. (...).»

VI. En razón a los motivos expuestos, se hace necesario realizar el presente otrosí al contrato 017-2023, el cual no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto inicial.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR: el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial estimado del contrato, en consecuencia, modificar la estipulación contractual segunda, referente al plazo de ejecución, la cual quedará así:

> **2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial estimado del contrato.

SEGUNDA: MODIFICAR la información presupuestal con la cual se respalda el valor del contrato para la vigencia 2024, y agregar la vigencia futura, la cual quedará así:

INF. PRESUPUESTAL:	**CDP. N°**	1923	**Autorización Vigencia Futura No.**	80123

TERCERA – MODIFICAR la estipulación contractual No 4, y agregar el parágrafo quinto, el cual quedará así:

> ***4. FORMA DE PAGO: (...)***
>
> ***PARÁGRAFO QUINTO:*** *De conformidad al cambio de vigencia, se realizará ajuste al IPC y SMMLV.*

CUARTA – VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato 017-2023, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955
Fax: (+57) 601 255 8933

QUINTA-PERFECCIONAMIENTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento la aprobación de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II, la cual constituye una firma electrónica y como tal, conforme al Decreto 2364 de 2012, surte los mismos efectos que la firma manuscrita por ser una representación gráfica de un registro electrónico que fue firmado electrónicamente, lo cual permite identificar al firmante en dicho sistema.

Elaboró: Sergio Alejandro Mazo Bohórquez. Gestor.
Revisó: Vanessa Camila Jiménez Rojas. CGGC.
Revisó: Hernando de la Rosa Chamorro. Contratista SG.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955
Fax: (+57) 601 255 8933